

**(APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.1027/SF-NI, PROYECTO DE
APOYO
AL MINISTERIO DE SALUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RED
HOSPITALARIA)**

DECRETO No.42-99, Aprobado el 24 de Marzo de 1999

Publicado en la Gaceta No.68 del 14 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Contrato de Préstamo No.1027/SF-NI, Proyecto de Apoyo al Ministerio de Salud para la Modificación de la Red Hospitalaria, el día diez de Diciembre de 1998, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión de dicha iniciativa.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Contrato de Préstamo No.1027/SF-NI, Proyecto de Apoyo al Ministerio de Salud para Modernización de la Red Hospitalaria, firmado por el Gobierno de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el Señor **ENRIQUE V. IGLESIAS**.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No.1027/SF-NI, Proyecto de Apoyo al Ministerio de Salud para la Modernización de la Red Hospitalaria, firmado entre el Gobierno de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por el Señor **ENRIQUE V. IGLESIAS**.

Artículo 2.- Ratifícase en toda y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo mencionado en el artículo que antecede.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.